



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 196.-

POR LA CUAL SE PASA A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD AL PRIMER SECRETARIO JORGE LUIS BOGARÍN ALFONSO, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 11 de marzo de 2020

VISTA: La nota de fecha 11 de marzo de 2020, por medio de la cual el Primer Secretario Jorge Luis Bogarín Alfonso solicita su pase a situación de disponibilidad en el Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 20, Inciso a), de la Ley N° 1335/1999 “Del servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”, establece que la situación de disponibilidad consiste en la separación temporal del servicio, sin goce de sueldo, y podrá ser declarada respecto de cualquier funcionario (...) por solicitud de licencia especial presentada por el propio interesado y fundada en motivos que, a juicio del Ministerio de Relaciones Exteriores, sean justificados.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Pasar a situación de disponibilidad y conceder permiso especial, sin goce de sueldo, al Primer Secretario **Jorge Luis Bogarín Alfonso**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20, Inciso a), de la Ley N° 1335/1999.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____